

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	8- AS-SM-08-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2
----------	-----------------------	-----------------------------------

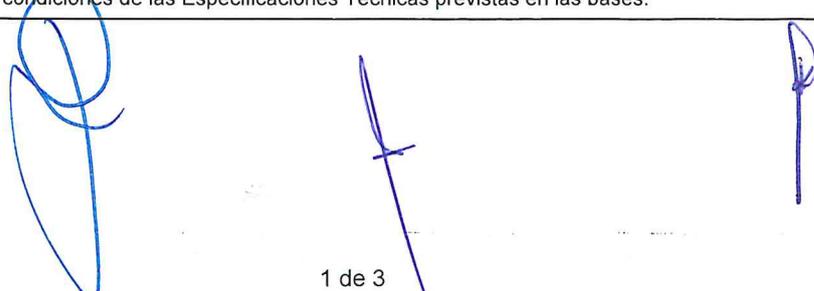
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Cajamarca, a las 11:00 horas del día jueves 27 de marzo de 2025, en las oficinas del área de abastecimientos de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, se reunieron los miembros titulares del comité de selección designados mediante FORMATO N°04: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 11 de febrero de 2025, encargando la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-GRC-CAJ/DRAC-CS- 2, cuyo objeto de convocatoria es la: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON C.U.I. 2594515, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CARLOS MAYKELL ATALAYA	Titular	x	Dependencia:	ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ESMILTON BALDOMERO PLASENCIA OBANDO	Titular	x	Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRARIO, GANDERO Y RIEGO
		Suplente			
Segundo Miembro	ROLAN CUEVA GUEVARA	Titular	x	Dependencia:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRARIO, GANDERO Y RIEGO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	10466010001
2	AWQAPHUYA S.R.L.	20539100336
3	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L.	20543596591
4	ASESORES Y CONSULTORES ARQUEOLOGICOS ILLARY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASESORES Y CONSULTORES ARQUEO	20563954664
5	M.H.M. ARQUEOLOGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- MHMAR S.A.C.	20565511158
6	BITCORP S.R.L.	20600934750
7	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104
8	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	20603596987
9	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
10	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611580429
11	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20612321672
12	OCAMPER S.A.C.	20613035398

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a traves del SEACE sus ofertas			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	BITCORP S.R.L.	25/03/2025	13:48:12
2	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	25/03/2025	23:13:28
3	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L.	25/03/2025	23:38:33

6	Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	BITCORP S.R.L.	De la revisión efectuada a la oferta se puede advertir lo siguiente: El postor no cumple con llenar los datos de los ANEXOS N° 1, 3, 4 y 6. Al respecto, indicar que, el artículo 60.2 numeral a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece lo siguiente: 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (El subrayado y negrita es nuestro) Como se puede advertir, la normativa de contrataciones a establecido que no es materia de subsanación la falta de información en el plazo ofertado y precio ofertado, por lo cual, teniendo en consideración que el postor no indica el plazo o fertado, ni tampoco consigna la moneda de su oferta, se concluye en la NO ADMISIÓN de su oferta.	
1	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L.	De la revisión efectuada a la oferta se puede advertir lo siguiente: Presenta el integro de la oferta con firmas pegadas, al respecto, debemos manifestar que ya el tribunal de contrataciones en sendas resoluciones estableció que la firma pegada en el ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA no resulta ser materia de subsanación, por lo cual, se determina como NO ADMITIDA la oferta presentada	

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON C.U.I. 2594515	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
	1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	S/ 65,000.00	108.33%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.				

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100.00 puntos
	BONIFICACIÓN MYPE	0.00 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos	

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	100.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

11	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
	11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE

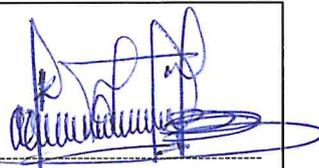
FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

	A	CAPACIDAD LEGAL	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	X	
	B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.2.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		X
	B.2.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	
11.2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo que forma parte de la presente Acta.				

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el único postor admitido no cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	De las bases se puede advertir que, se solicita que el personal clave propuesta deberá cumplir con una experiencia en general de 03 años, contabilizados a partir de su colegiatura. Al respecto, se precisa que, el postor oferta un personal clave que obtuvo la colegiatura el 17 de enero de 2023, lo cual, no le permite cumplir con los 03 años de experiencia solicitada. Además, se puede verificar que durante los años 2023 y 2024 presenta una serie de certificados; sin embargo, estos se traslapan entre sí, no permitiendo de esta manera cumplir con la Experiencia solicitada. Así también, podemos advertir que, no es posible identificar la Experiencia del Psotor en la Especialidad, debido a que el postor no cumplió con presentar el anexo respectivo.

8	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dan por aprobados los resultados de la admisión de ofertas, evaluación y calificación de las mismas, procediendo a declarar desierto el presente procedimiento de selección, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

9	  		
	CARLOS MAYKELL ATALAYA PRESIDENTE	ESMILTON BALDOMERO PLASENCIA OBANDO PRIMER MIEMBRO	ROLAN CUEVA GUEVARA SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

OFERTA PRESENTADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°08-2025-GRC-CAJ/DRAC-CS-2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON C.U.I. 2594515

ANEXO DE ADMISIÓN

VALOR ESTIMADO	S/60,000.00	Soles
----------------	-------------	-------

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)

	POSTOR 01		POSTOR 03
	BITCORP S.R.L.	TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	ANTIQUAE TERRAE E.I.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO	SI	NO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO*	SI	NO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	NO	SI	NO
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO	SI	NO
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO	SI	NO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO	SI	SI
RESULTADOS DE LA ADMISIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

OFERTA PRESENTADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°08-2025-GRC-CAJ/DRAC-CS-2
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA
DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON C.U.I. 2594515

VALOR REFERENCIAL	S/60,000.00	Soles
		POSTOR 02 TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTOS.
ANEXO EVALUACIÓN		

EVALUACIÓN DE OFERTAS	
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00 Pts.
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN	100.00 Pts.

ORDEN DE PRELACIÓN

1°

OFERTA PRESENTADA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°08-2025-GRC-CAJ/DRAC-CS-2
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON C.U.I. 2594515

VALOR REFERENCIAL	S/60,000.00	Soles
	Orden de prelación	1°
		TELLO RODRIGUEZ LUIS ALBERTOS.

ANEXO DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe de estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado (RNP).</p> <p>Acreditación: Acreditar con Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente</p>	SI
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
B.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
<p>Requisitos: Título profesional en Arqueología con registro y habilidad profesional vigente; acreditado con copia simple de título profesional y Registro y habilidad profesional vigente.</p> <p>Acreditación: EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI
B.2. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE
B.2.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	

<p>Requisitos: Experiencia General: Mínima de TRES (3) años de experiencia en entidades públicas o privadas en el ejercicio de su profesión, contabilizados a partir de su colegiatura.</p> <p>Experiencia Específica: Mínima de DOS (02) años de experiencia en entidades públicas como Especialista y/o arqueólogo y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador y/o encargado o la combinación de estos en: arqueología y/o monitoreo arqueológico y/o implementación de plan de monitoreo arqueológico en la ejecución y/o inspección y/o supervisión en proyectos de inversión pública enmarcados en mejoramiento de servicio de agua para riego mediante construcción de reservorios y/o recuperación de servicios ecosistémicos mediante construcción de qochas y/o forestación o la combinación de estos, entre otras obras de similar naturaleza a la obra a ejecutar. Contados a partir de su colegiatura.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	<p>NO</p>
<p>CAPACITACIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Criterio: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto, como:</p> <p>Requisitos: Se evaluará al postor que ofrezca que el consultor para Monitoreo Arqueológico cuente con capacitación mínima de Ciento cincuenta (150) horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En temas arqueológicos y/o de evaluación arqueológica • Gestión Pública en Conflictos Sociales • Conocimientos en Siembra y Cosecha de Agua <p>Asimismo, conocimiento en manejo de Ofimática y/o Microsoft Office (Word, Excel y Power Point) mínimo 90 horas lectivas u horas académicas en cualquiera o la sumatoria.</p> <p>Acreditación: Se acreditarán con copias simples de constancias y/o certificados.</p>	<p>SI</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 60,000 (Sesenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes cargos: Especialista en arqueología y/o responsable y/o coordinador y/o encargado o la combinación de estos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p>	<p>NO</p>
<p>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p>	<p>DESCALIFICADO</p>